

Implementando la nueva normativa para la digitalización financiera

La evolución de la actual transformación tecnológica del sector financiero está exigiendo una respuesta por parte de las entidades regulatorias. El reto es adaptar las reglas del juego a una nueva realidad con nuevos actores, productos/servicios y modelos de negocio.



En España, el análisis regulatorio pone de relieve una respuesta segmentada, con normas específicas para regular aspectos como los pagos o el tratamiento de datos. También parte de la acción se refiere a la implantación de normas que han sido previamente aprobadas en el seno comunitario de la UE.

En este examen regulatorio destaca la Segunda Directiva de Pagos (PSD2), en vigor desde enero de 2018 y recientemente transpuesta por el Real Decreto-ley 19/2018 de servicios de pago y otras medidas urgentes en materia financiera. El elemento más relevante de esta normativa -que avanza hacia el “open

banking”- se centra en permitir que el acceso de terceros proveedores a las cuentas bancarias de los usuarios de servicios de pago.



A este cuerpo normativo se une la directiva europea relativa a los Mercados de Instrumentos Financieros conocida como Mifid II, que, entre otras cosas, establece nuevos requisitos de funcionamiento y regulación para mejorar la transparencia y la liquidez del mercado, así como la obligación de comunicar todas las operaciones algorítmicas o las realizadas con derivados.

También destaca la aprobación en la UE del Reglamento General de Protección de Datos (RGPD). Aunque está en vigor en la UE desde el 25 de mayo de 2018, en España el texto se ha transpuesto este mes de diciembre con la Ley Orgánica de Protección de Datos y Garantía de Derechos Digitales. Este nuevo cuerpo legislativo ha

venido a reforzar cómo se manejan los datos, el derecho al olvido y a la portabilidad de la información proporcionada por los ciudadanos. Además, incluye el derecho de los consumidores a no ser objeto de decisiones automatizadas.

que se protege a prestatarios e inversores.



También ha destacado la articulación del “sandbox regulatorio” en España, que pretende dar respuesta a la penetración de las FinTech. El Anteproyecto de Ley de transformación digital del sistema financiero apunta al establecimiento de un espacio controlado de prueba, vigilado por supervisores financieros, con un alcance y duración previamente definida que salvaguarde la garantía de los participantes.

Por otra parte, el nacimiento de nuevas formas de financiación colectiva ha llevado a la aprobación de una Ley de fomento de la financiación empresarial, que ha dotado de un marco de actuación a plataformas de “crowdfunding” y de préstamos entre particulares (P2P). Así, se da seguridad jurídica a esta actividad al tiempo